

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

Nº ESTADO. 075

Fecha:

21-jun-21

Nº	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	FECHA AUTO	AUTO
1	151-2006	ALIMENTOS	YOSMAN ARENAS JIEMENZ	17/06/2021	ENTREGA DE DEPÓSITOS JUDICIAL
2	242-2007	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS	MARTHA FERNANDEZ	17/06/2021	REQUIERE PAGADOR PARA QUE INDIQUE PORQUE EFECTUA DOS DESCUENTOS AL MES

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
 SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que los anteriores autos, se publicarán, nuevamente, el día de hoy, por estados electrónicos, teniendo en cuenta los problemas presentados el pasado viernes 18 de junio para su publicación oportuna y/o notificación.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR

Secretaria.

Firmado Por:

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR

SECRETARIO CIRCUITO

**JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO
CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c850cc976423524b1cb9bef17434336d4c895
a1b8b5ccd2171f3f38468d3a21**

Documento generado en 21/06/2021 07:57:14
AM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>